Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
Carpetas Nos. 714 de 2005 y 839 de 2006

Versión Taquigráfica N° 1494 de 2013

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

RÉGIMEN DE TRABAJO

Determinación

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de marzo de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante María Elena Laurnaga

MIEMBROS: Señores Representantes José Bayardi, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Alberto Casas, Gustavo A. Espinosa, Lourdes Ontaneda, Juan C. Souza y Mary Vega.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Alfredo Asti.

SEÑORA PRESIDENTA (Laurnaga).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día es la elección de la Presidencia y Vicepresidencia. Esta Comisión tiene un régimen de funcionamiento que debemos ratificar, que es el de Presidencia anual. Esta Comisión comenzó a funcionar a mitad de año -creo que en junio- y ha definido su Presidencia y Vicepresidencia. De todas formas, este asunto está a consideración porque se puede revisar y acordar el régimen de trabajo.

SEÑOR ASTI.- Acompañando lo dicho por la señora Presidenta, quisiera hacer una aclaración por haber tenido que participado en aquel momento desde la coordinación. En el año 2010 las Comisiones Especiales empezaron un poco más tarde. En la distribución de responsabilidades quedó que las Presidencias serían por once meses y no por doce, para poder completar los cincuenta y cinco meses que nos quedaban en ese momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todos modos, como el Estatuto no prevé eso, según me dice Secretaría, habría que ratificar en este acto ese modo de funcionamiento.

SEÑOR CASAS.- En lo particular, seguiría con el régimen que estamos trabajando y solicito que la Presidencia continúe por el tiempo que corresponde, que estaba previsto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si seguimos funcionando con el mecanismo previsto y si se renueva las Presidencia a los once meses de este Período.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por tanto, se ratifica la Presidencia y Vicepresidencia como estaba establecido.

Se pasa a considerar el régimen de trabajo.

En el Período anterior teníamos el siguiente régimen: un grupo de trabajo que estaba avanzando en la redacción concreta de la Ley Orgánica Municipal con base en todo el proceso de análisis que se había hecho detenidamente por parte de esta Comisión y un muy buen trabajo por parte de la Secretaría que había registrado todos los puntos de acuerdo y también de disensos con sus contenidos respectivos. Por lo tanto, la propuesta de esta Presidencia es continuar con este régimen del grupo de trabajo para resolver este asunto en breve, y tal vez en dos semanas más terminar este proceso.

El trabajo de la Subcomisión fue previsto para los martes a la hora 9. Como dije, estamos proponiendo que ese grupo de trabajo en dos o tres semanas podría resuelva el tema. Además de considerar los avances hasta el momento, me gustaría se trataran algunas modificaciones que eventualmente puede haber en cuanto en la participación en otras Comisiones por parte de los señores legisladores. En mi caso particular, estoy en la bancada de mi sector y los martes a la hora 10 comienza la coordinación del Frente Amplio. Por tanto, yo tendría una hora de trabajo posible. Se podría comenzar a la hora 8 y 30.

SEÑOR CASAS.- Por nuestra parte, el señor Diputado Berois está coordinando. Me parece que el resto de los legisladores podrían coordinar, porque por nuestra parte no tendríamos problemas. De todas formas, me gustaría que estuviera presente el señor Diputado Berois para definir el tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, entre quienes integramos el grupo de trabajo coordinaríamos el horario de funcionamiento. Se propone llegar a fin del mes de marzo con esta tarea resuelta.

Habíamos cursado una invitación al Congreso de Intendentes para participar en esta Comisión y no tuvimos respuesta.

Quiero recordar a todos que el 31 de marzo se cumple el plazo constitucional para la proposición de nuevos Municipios. Seguramente entre esta fecha y el 31 de marzo tengamos algunas novedades en ese sentido. Nos parece que es un tema que podríamos incluir en la agenda para las próximas semanas.

Hay dos tipos de situaciones. Por un lado, son once Municipios. Más adelante Secretaría repartirá la nómina de Municipios que por tener más de dos mil habitantes -según el último censo- se instalarían a partir del próximo período, de acuerdo con la legislación prevista. A esto se agrega que puede haber -sabemos informalmente que existen- algunas iniciativas por parte de algunos Intendentes de ciertos departamentos. Seguramente, en el Parlamento nacional vamos a recibir estas iniciativas que deberán ser ratificadas. Simplemente hago mención a estos puntos para que se sepa que hay un nuevo interés. De pronto sería

interesante que el Congreso de Intendentes nos visitara después de ese proceso para tener un escenario o mapa más o menos articulado de cuál va a ser la realidad de los nuevos gobiernos locales en el interior del país.

SEÑOR CASAS.- Entonces, ¿a través de Secretaría nos alcanzarían la nómina de las once Alcaldías que se propondrían a partir de ahora?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sería a partir del año 2015. El Poder Ejecutivo debe promulgar esos Municipios. Quizá debería realizarse una consulta a los Gobiernos municipales con respecto a los límites.

SEÑOR ASTI.- No tengo aquí el texto de la ley, pero recuerdo que todas aquellas localidades que luego de terminada la elección alcanzan a tener dos mil habitantes, pasan a ser electivos en la próxima elección.

Coincido con lo que expresa la señora Presidenta en cuanto a que hay que fijar esos límites, porque eso está relacionado con las jurisdicciones que la propia ley establece acerca de cuáles son, desde el punto de vista de credenciales, las que están incluidas. Deberá ratificarse desde el punto de vista territorial, no solamente las circunscripciones electorales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entiendo que es competencia del Poder Ejecutivo y que luego lo comunica al Parlamento. Yo tengo una duda jurídica. En los casos en que hay iniciativa de los Gobiernos departamentales, del Intendente, con ratificación de la Junta Departamental, ¿el 31 de marzo es la fecha para completar todo el proceso legislativo e ingresar al Parlamento la solicitud o es la fecha para el proceso departamental?

Quisiera presentar al señor Eduardo Sánchez, nuevo Prosecretario de la Comisión.

El artículo 25 de la ley establece: "Los Gobiernos Departamentales deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 2º de la presente ley, antes del 15 de febrero de 2010 [...]y antes del 31 de marzo del 2013 para los electos en el año 2015.- En caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazos el Poder Ejecutivo elaborará la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministra el Instituto Nacional de Estadística y lo remitirá a la Asamblea General para su aprobación. Cumplidos treinta días, la misma se tendrá por aprobada". No se aclara si debe haber llegado acá, pero es un detalle jurídico. Haremos las consultas necesarias al Parlamento.

SEÑOR CASAS.- Propongo que esa consulta se incluya junto con la de las once Alcaldías.

SEÑORA PRESIDENTA.- Planteo esto porque el viernes a última hora y ayer recibimos algunas llamadas haciendo esas consultas, y queríamos tener seguridad.

El equipo de trabajo se reunió y estuvo trabajando. El Secretario va a leer lo que se acordó. Si quieren podemos ponerlo a consideración o esperar a tener el texto completo. Hay trece artículos y un acuerdo sobre los títulos del proyecto en general.

SEÑOR SECRETARIO.- Los títulos del primer Capítulo y el artículo 1º fueron aprobados en la reunión de la Comisión anterior. En la reunión de la subcomisión del 11de diciembre de 2012 se aprobó la redacción de los artículos 2º a 13, que fuera repartido a los integrantes de la Comisión.

SEÑOR SOUZA.- En este momento no hemos tenido oportunidad de analizar el texto propuesto. No estaría en condiciones objetivas de poder votarlo, por una cuestión de responsabilidad y por respeto al trabajo que hicieron los compañeros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, el equipo de trabajo seguiría desarrollando su tarea de acuerdo a los parámetros que se habían establecido en la Comisión, que es elaborar una ley marco, tratar de racionalizar los aspectos posibles y, con base en los acuerdos que todos los señores parlamentarios han

recibido -me refiero a la revisión punto por punto de la ley-, seguir en el grupo de trabajo y considerar globalmente los avances del texto.

En la próxima reunión, aunque no hayamos terminado todo, avanzaríamos sobre lo que hasta este momento se ha distribuido, que son los trece primeros artículos y los Títulos en general.

Ahora que han llegado los otros integrantes de la subcomisión, les informamos que quedamos en seguir trabajando durante el mes de marzo en la subcomisión para tratar de terminar el articulado. Veníamos trabajando los martes a la hora 9. A la hora 10 tengo reunión de bancada, pero pueden seguir trabajando. También podemos comenzar más temprano. Eso depende de ustedes.

El último punto es ratificar el régimen de trabajo de esta Comisión Especial del 1º al 18 de cada mes, los miércoles a la hora 8 y 30. Proponemos modificar el régimen de trabajo durante marzo, para que el grupo de trabajo se pueda ocupar de la redacción del proyecto de ley y se convoque al grupo de trabajo con el texto terminado. De pronto se lo convoca en una fecha especial sobre fin de mes.

Entonces, suspendemos las reuniones formales de la Comisión hasta que el texto esté preparado por parte del grupo de trabajo, a menos que surjan imprevistos que hagan necesaria la reunión ordinaria, como por ejemplo la invitación al Congreso de Intendentes.

Por tanto, mantenemos el régimen normal, pero durante marzo, y hasta que el grupo de trabajo termine el articulado, suspendemos las reuniones ordinarias.

(Apoyados)

—Se levanta la reunión.